



*Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de Mendoza*

CONVENIO DE CAPACITACIÓN INTERSECTORIAL SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS

Entre el PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, representado en este acto por el Sr. Coordinador General del Centro de Capacitación e Investigaciones Judiciales "Dr. Manuel A. Sáez" de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Dr. Jorge Horacio Nanclares DNI N° 7.647.966, en adelante "El Centro de Capacitación" por una parte, con domicilio en Avenida España Nro. 480, Ciudad, Mendoza; y por la otra, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, del Gobierno de la Provincia de Mendoza, en adelante "EL GOBIERNO DE MENDOZA", representado en este acto por los Sres. MINISTRO DE SEGURIDAD, Dr. CARLOS ARANDA KAISER DNI N° 18.081.450, y el MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LIC. GUILLERMO PABLO ELIZALDE DNI N° 20.111.729, ad-referendum del Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza, celebran el presente convenio el que estará sujeto a las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA. El presente acuerdo tiene por objeto proporcionar capacitación a las personas pertenecientes al Poder Judicial de Mendoza, al Ministerio de Seguridad y al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por su estrecha vinculación en la investigación y abordaje sobre la violencia de género y la trata de personas, a través de la realización de "Talleres de trabajo sobre género y trata de personas con fines de explotación sexual" diseñados e implementados por la Oficina de la Mujer (en adelante: OM) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (en adelante: UFASE) de la Procuración General de la Nación, y validado por el Sistema de Naciones

Unidas en Argentina (MANUD 2010-2014).

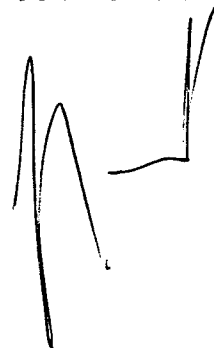
SEGUNDA. Las partes designan como sus representantes a las personas entrenadas y habilitadas por la OM y UFASE en los años 2010-2011 por parte del Centro de Capacitación, a la Directora de Promoción de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Dra. Vanina Abraham, y al responsable del Ministerio de Seguridad del Gobierno de Mendoza, quienes se integrarán al equipo capacitador y tendrán a su cargo la coordinación y réplicas de los talleres de capacitación, basados en una fluida y activa comunicación y relación mutua.

TERCERA. El Centro de Capacitación se compromete a la difusión de los talleres a través de su página web y de la Secretaría de Información Pública, realizar las inscripciones, a dictarlos en forma conjunta con los representantes del Ministerio de Seguridad, y del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, realizar su seguimiento, proveer el material para las personas participantes y emitir los diplomas de asistencia. Los Ministerios mencionados, se comprometen a la difusión de los talleres por los medios de prensa, proveer los datos de las personas participantes y colaborar en la disponibilidad de un lugar para su realización.

CUARTA. Déjase establecido en forma expresa que los talleres son gratuitos y los objetivos que se persiguen son de capacitación y formación, los que no pueden prestarse a lucro de ninguna especie.

QUINTA: El presente convenio regirá a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia durante el plazo de un año.

SEXTA: En caso de que cualquiera de las partes se viese imposibilitada de cumplir las obligaciones asumidas en el presente, deberá notificar a la otra parte con una antelación mínima de treinta (30) días, quedando sin efecto el presente convenio.





*Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de Mendoza*

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los diez días del mes de abril del año dos mil doce. - -

Dr. CARLOS APARCEJA
MINISTRO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE MENDOZA

Dr. Jorge Horacio Jesús Nanciarés
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

